



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 2633 /
LITUECHE, 11 de Diciembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una actividad Preventiva Recreativa para niño/as, jóvenes y familia en general de la Comuna de Litueche..

Que, Senda Previene en la comunidad de la Municipalidad de Litueche, dentro de las actividades programadas ha considerado el llevar a cabo una actividad que vaya en beneficio de potenciar los factores protectores a través de un Show Circense preventivo para las familias de nuestra Comuna.

Que, senda Previene en la comunidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, ha considerado contratar los servicios de Don José Gálvez Gaete, para realizar un Show Artístico Circense, para el día 12 de Diciembre del 2013.

La cotización presentada por el Sr. José Gálvez Gaete, Cédula de Identidad N° 10.335.158-8, quién ha dado cumplimiento con los requisitos requeridos por el Municipio..

El Decreto Alcaldicio N° 2632 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que aprueba mediante la modalidad de trato directo La contratación del Show Artístico Circense.

La Orden de compra N° 1743-925-SE13, de fecha 12 de Diciembre del 2013, por la suma de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), con Impuesto Incluido.

El Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 12 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente 2013.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios de Show Artístico Circense , suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don José Gálvez Gaete, Cédula de Identidad N° 10.335.158-8, Domiciliado en Santa Elisa N° 521 La Cisterna, por un valor de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) Impuesto 10% Incluido..

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENE LUNA ECHEVERRIA
Alcalde


RAE.MSOP.COP.pgo.